PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO"** Rubro 390 de la Décima Quinta Circunscripción Judicial de Canindeyú, integrado por el **ABG. JORGE DANIEL BARTOMEUT, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el LIC. JUAN RAMON ESQUIVEL, JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GRALES y el Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA,** todos designados según Resolución del Consejo de Administración Nº 170/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 11 de Setiembre del 2.015; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de PAC	**300.052**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**7.236.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Empresas Invitadas.

1- DICOPAR S.R.L
2- NIMIO VILLALBA GAUTO
3- EMPORIO S.A
4- INTELFLY S.A
5- JUAN VICTOR SILVA BOGADO
6- OSCAR PENAYO BOGADO

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Seccion U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Circunscripción Judicial - Canindeyú

ANTECEDENTES.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2015. PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO**.

- El llamado será financiado con recursos del Tesoro e Institucional (FF 30). previsto en el Rubro 390 del Presupuesto General de la Nación, en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015, de conformidad al CDP Nº 1317/2015, de fecha 07 de Octubre del año dos mil quince emitido por el Departamento de Contabilidad.

2. **ACTA DE APERTURA.**

En la ciudad de Salto del Guaira, Capital del Departamento de Canindeyú, a los veinte y seis días del mes de Octubre del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicado en la calle Carlos Méndez e/ Carlos A. López, siendo las 08:30, se da inicio al acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 32/2015. **Rubro 390** ***"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LLAMADO"***, el mismo está presidido por el Sr. **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT**, Jefe de Sección de la U.O.C, También concurren a este acto la **Lic. YOLANDA ACOSTA DE CRISTALDO**, Jefa de Control y Seguimiento, acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres-Oferta del llamado a Contratación Directa Nº 32/2015:**"Adquisición de Artículos de Ferretería 2º Llamado".**

El presente acto es presidido por el Abg. Jorge Daniel Bartomeut, con CI Nº 3.4827.23, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (U.O.C), en representación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.
De conformidad

De conformidad como se Cláusula 18 del Anexo B. DDLC, de la Carta de Invitación, se procede a la recepción y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes

A) **EMPORIO S.R.L,**

EMPORIO S.R.L			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 390	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	CONO REFLECTIVO, MARCA LEDAN, PROCEDENCIA BRASIL	133.380	4.001.400
250	CADENA DE PVC, PLASTIC, PROCEDENCIA BRASIL	7.730	1.932.500
15	COLUMNA GALVANIZADA, MARCA APOLO, PROCEDENCIA INDIA	84.240	1.263.600
	SUB TOTAL		7.197.500
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		7.197.500

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

B) HOME CENTER

HOME CENTER			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 390	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	CONO REFLECTIVO, MARCA ACRIMEX, PROCEDENCIA BRASIL	165.200	4.956.000
250	CADENA DE PVC, MARCA NTM, PROCEDENCIA CHINA	16.000	4.000.000
15	COLUMNA GALVANIZADA, MARCA HOME CENTER, PROCEDENCIA BRASIL	100.000	1.500.000
	SUB TOTAL		10.456.000
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		10.456.000

C) GABVER

GABVER			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 390	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	CONO REFLECTIVO, MARCA SINTIMEX, PROCEDENCIA BRASIL	150.000	4.500.000
250	CADENA DE PVC, MARCA SCORPIO, PROCEDENCIA BRASIL	15.250	3.812.500
15	COLUMNA GALVANIZADA, MARCA AOBO, PROCEDENCIA BRASIL	101.200	1.518.000
	SUB TOTAL		9.830.500
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		9.830.500

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

3 **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES ENVIADAS POR LOS OFERENTES. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas. Sección II, numeral 1, se deja constancia de que han presentado todas las documentaciones requeridas en el mismo**

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art. 58. Segundo y Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909 mediante la verificación del siguiente cuadro.

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	EMPORIO S.R.L	GABVER	HOME CENTER
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No aplica por tratarse de una firma unipersonal	No aplica por tratarse de una firma unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Barrios
Jefe de Sección D. Civil
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. Juan R. Espinola
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Caaguazú

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No cumple	No cumple

DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica por tratarse de una firma unipersonal	No aplica por tratarse de una firma unipersonal
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica por tratarse de una firma unipersonal	No aplica por tratarse de una firma unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Riquelme M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No cumple	No cumple

Otros Documentos			
- ***Certificado de Origen Nacional:*** Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto ***21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.*** - **Poseer una antigüedad y experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Artículos de Ferretería, a lo solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2013-2014). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.**	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y formales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: **Resolución DNCP Nº 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que las empresas EMPORIO S.R.L, HOME CENTER y GABVER los mismos no se encuentran afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se han constatado errores aritméticos.

5. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú

En el Ítem **Nº 1. CONO REFLECTIVO**, la firma **EMPORIO S.R.L,** presenta la oferta más económica, cumple con todas las exigencias del PBC, por lo que se recomienda la adjudicación.

En el Ítem **Nº 2. CADENA DE PVC,** la firma **EMPORIO S.R.L,** presenta la oferta más económica, cumple con todas las exigencias del PBC, por lo que se recomienda la adjudicación.

En el Ítem **Nº 3. COLUMNA GALVANIZADA,** la firma **EMPORIO S,.R.L,** presenta la oferta más económica, cumple con todas las exigencias del PBC, por lo que se recomienda la adjudicación.

6. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Las empresas cumplen según los estudios y análisis realizados en los numerales anteriores, con la capacidad para cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Las citadas empresas demuestran una situación financiera y económica aceptable y ajustada a lo requerido en el Pliego; han demostrado experiencia con las documentaciones presentadas y de acuerdo al registro de provisiones anteriores con la institución.

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 7.236.000 (Guaraníes Siete millones doscientos treinta y seis mil)** y la totalidad de la compra asciende a la suma de **Gs. 7.197.500 (Guaraníes Siete millones ciento noventa y siete mil quinientos).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA 2º LALMADO"**, **PAC,** 300.052 a las siguiente empresa: ----------

a.1) EMPORIO S.R.L, por un monto total de **Gs. 7.197.500** (Guaraníes Siete millones ciento noventa y siete mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

EMPORIO S.R.L			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 390	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	CONO REFLECTIVO, MARCA LEDAN, PROCEDENCIA BRASIL	133.380	4.001.400
250	CADENA DE PVC, PLASTIC, PROCEDENCIA BRASIL	7.730	1.932.500
15	COLUMNA GALVANIZADA, MARCA APOLO, PROCEDENCIA INDIA	84.240	1.263.600
	SUB TOTAL		7.197.500
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		7.197.500

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 170/2015, de fecha 22 de Octubre de 2015, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL.
JEFE DE SECCION DESERV. GRALES

Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Recibido en el Departamento de Administración el 04 de Noviembre Del 2015 siendo 07:28 horas.

Adriana Arina Fleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyu